

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO COMERCIAL  
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

OBJ.: PÓNESE TÉRMINO ANTICIPADO A  
CONCESIÓN OTORGADA AL SR.  
MARCO PAILLAMILLA ORTÍZ EN EL  
AERÓDROMO MAQUEHUE DE LA  
CIUDAD DE TEMUCO.



**EXENTA N° 14/1/2/0035/**

SANTIAGO

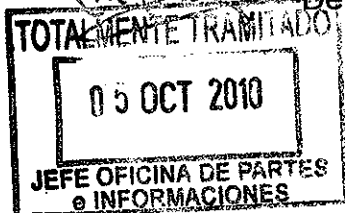
03 MAR 2010

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) Que por Resolución Exenta N° 114/01769 de fecha 02 de Agosto del año 2007, prorrogada por Resolución Exenta N° 147/03063 de fecha 10 de Diciembre del año 2008, prorrogada por Resolución Exenta N° 14/1/2/0037 de fecha 30 de Junio del año 2009, la Dirección General de Aeronáutica Civil, otorgó Al Sr. Marco Paillamilla Ortíz, en adelante el concesionario, la concesión de una superficie de 8,00 mts<sup>2</sup> al interior del edificio terminal destinada a la instalación de un local comercial para la venta de textilería tradicional, joyería Mapuche y artículos de madera nativa en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
- b) Que la concesión señalada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 30 de abril de 2010.
- c) Que el concesionario entregó Boleta Bancaria de Garantía N° 4724924 del Banco Estado por 21 U.F., con vencimiento al 02 de agosto de 2010, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada mediante Resolución Exenta citada en el punto a), precedente.
- d) Que por carta de fecha 26 de febrero de 2010 el concesionario solicitó la renuncia de la concesión otorgada en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
- e) Que por oficio N° 14/1/2/199/0859 de fecha 26 de febrero de 2010, se informó y aceptó, al concesionario, el término anticipado de la concesión que mantiene en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
- f) Que con fecha 28 de febrero de 2010, la Jefatura del Aeródromo Maquehue procedió a levantar el Acta de Recepción correspondiente.
- g) Que por Certificado de Deudas N° 14/2/2/0082 de fecha 03 de marzo de 2010, la Sección Gestión de Ingresos informó que el concesionario registra deudas por \$1.387.959.- (Un millón trescientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos.-) con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- h) La Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre delegación de facultades.
- i) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley 16.752; y en los Artículos 47° y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.



**RESUELVO:**

1. Pónese término anticipado a contar de esta fecha a la concesión de una superficie de 8,00 mts<sup>2</sup> al interior del edificio terminal destinada a la instalación de un local comercial para la venta de textilería tradicional, joyería Mapuche y artículos de madera nativa en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
2. Hágase efectiva la boleta bancaria de garantía N° 4724924 del Banco Estado por 21 U.F., con vencimiento al 02 de agosto de 2010.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
4. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



MARTÍN ZUÑIGA MERINO  
ENCARGADO SECCIÓN CONCESIONES

**DISTRIBUCIÓN:**

- 3 EJEM. SUBSECRETARÍA DE AVIACIÓN.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 4 EJEM. MARCO PAILLAMILLA ORTÍZ, FRANCISCO POBLETE N° 0906, TEMUCO
- 1 EJEM. DGAC., AERÓDROMO MAQUEHUE - TEMUCO.
- 1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. DGAC., DL., SECCIÓN INFRAEST., OFICINA CATASTRO.
- 1 EJEM. DGAC., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC., DC., OFICINA DE PARTES.
- 1 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN TASAS Y DERECHOS AERONAUTICOS.
- 2 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES.

VIP/MZM/DSC/res term ANT MPO.